

ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS TÍTULOS OFICIALES ANTERIORES AL RD 1393/2007 QUE FACILITEN LA FINALIZACIÓN DE SUS ESTUDIOS Y LA ADAPTACIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO EQUIVALENTES HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS TITULACIONES EN EL CURSO 2016/2017, APROBADO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Considerando que debe actualizarse el procedimiento establecido por este Vicerrectorado para regular la medida: "Los estudiantes de títulos anteriores al Real Decreto 1393/2007 que aún no han completado su calendario de extinción, que tengan pendientes asignaturas de cursos en los que se han agotado las convocatorias de examen, podrán acogerse a una única convocatoria extraordinaria de finalización de estudios, siempre y cuando tengan pendientes hasta un máximo de 3 asignaturas para finalizar sus estudios", aprobada en Consejo de Gobierno en sesión de fecha 28 de octubre de 2015; se establece el siguiente procedimiento para la gestión de la anterior medida en el curso académico 2016/2017 para las convocatorias de febrero, junio y septiembre.

PROCEDIMIENTO

1. Las solicitudes de los estudiantes se dirigirán al Decano o Director del centro.
2. Plazos de presentación de acuerdo a cada convocatoria:
 - . Febrero: del 12 al 15 de diciembre de 2016.
 - . Junio: del 1 al 4 de mayo de 2017.
 - . Septiembre: del 17 al 20 de julio de 2017.
3. Lugar de presentación: Centro de Gestión de Campus.
4. El Centro de Gestión de Campus informará de las solicitudes al Decano o Director para la organización y gestión de los exámenes, y al Servicio de Gestión de Estudios para dar de alta las asignaturas en planificación curricular y su posterior matrícula por dicho CECECA.



Fdo.: Francisco Javier Moreno Hernández
Vicerrector de Estudiantes y Deportes